5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-3302 *Notificación individual trámite de información pública y hoja de justiprecio del expediente de expropiación forzosa relativo al Proyecto Singular de Interés Regional Parque Empresarial Besaya, para la ejecución de la Glorieta de Helguera en el término municipal de Reocín.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein, número 2, PCTCAN, Edificio del Gobierno de Cantabria, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

— Acto a notificar: Información pública y hoja de justiprecio del expediente de expropiación forzosa relativo al Proyecto Singular de Interés Regional "Parque Empresarial Besaya", para la ejecución de la Glorieta de Helguera en el término municipal de Reocín.

— Interesados: Daniel González Pelayo y Ana Mª San Millán Mesones.

Santander, 5 de marzo de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2015/3302

CVE-2015-3302